



DEPENDENCIA: Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero OPD
SECCIÓN: Dirección General.
Nº de Oficio: OPD-PPEG/DG/0057/2024
ASUNTO: Reactivo C.1.4 No Aplica.

Tlapa de Comonfort Gro., A 08 de febrero de 2024.

**LIC. MARCOS CÉSAR PARÍS PERALTA HIDALGO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, de la manera más atenta y respetuosa, al dar cumplimiento al 4to. trimestre del ejercicio fiscal 2023, del Sistema de Evaluación a la Armonización Contable (SEVAC), informa a usted que con respecto a la Sección **C.1 Control de Bienes y Documentos Soporte**, C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). Manifestando que el ente Público, Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, O.P.D., no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) bajo su custodia.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Gobierno del Estado de Guerrero
Secretaría de Educación Guerrero
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MÉDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL INTERINSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MÉDIA SUPERIOR
ESCUELA PROFESIONALIZANTE
PROF. MTRA. BIBICELIA ARREOLA VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE PARTERAS
PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO OPD.

ATENTAMENTE

PROF. MTRA. BIBICELIA ARREOLA VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE PARTERAS
PROFESIONALES DEL ESTADO DE GUERRERO OPD.